

## UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" RESOLUCIÓN RECTORAL Nº1503-R-UNICA-2021

Ica, 21 de julio de 2021

VISTO:

El Oficio Nº516-2021-DGA/UNICA, de la Dirección General de Administración mediante el cual remite el Oficio Nº854-UA-DIGA-UNICA- 2021, del Jefe de la Unidad de Abastecimiento, referente a la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad "San Luis Gonzaga";

## CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 026-R-UNICA-2021, del 14 de enero del 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" para el año fiscal 2021, presentado por la Dirección General de Administración;

Que, mediante Oficio Nº 516-2021-DGA/UNICA, de fecha 14 de julio de 2021, la Directora de la Dirección General de Administración, adjunta el Oficio Nº 1634-UA-DIGA-UNICA-2021, de la Jefatura de Abastecimiento y solicita al rector la expedición de la Resolución Rectoral de modificación (Inclusión), del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad;

Que, en el Oficio Nº 1634-UA-DIGA-UNICA-2021, de fecha 14 de julio de 2021, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, señala, que de acuerdo a los requerimientos que se viene presentando en la Universidad, se debe efectuar Procedimientos de Selección, al amparo del artículo 6º, numeral 6.2 del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo 344-2028-EF, (...) y que se encuentran detallados en cuadro siguiente:

DESCRIPCIÓN	VALOR REFERENCIAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODIFICACIÓN
ADQUISICIÓN DE UNA PLATAFORMA DE VIDEOCONFERENCIA PARA SU INTEGRACIÓN AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN EDUCATIVA (SIGE) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"	S/449,714.09	RECURSOS DETERMINADOS	INCLUIR
ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE LABORATORIO "CENTRO DE INCLUSIÓN DE TEJIDOS" PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLOGICAS	S/41,885.00	RECURSOS DETERMINADOS	INCLUIR

Que, el Oficio Nº0731-2021-OPP/UNICA, de fecha 13 de julio de 2021, de la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que, la Jefa de la Unidad de Planeamiento y Modernización, ha otorgado la certificación de crédito presupuestal, emitiendo la nota de certificación N°0374 de fecha 13/7/2021, a la "Adquisición de Plataforma de Video Conferencia – para su Integración al Sistema de Aula Virtual del Sistema Integrado de Gestión Educativa (SIGE) de la Universidad, la misma que se encuentra programada en la Programación de Compromiso Anual (PCA) 2021, hasta por la suma de S/449,714.09 soles, que se afectara a la fuente de Financiamiento de Recursos Determinados;

Que, asimismo el Oficio Nº706-2021-OPP/UNICA, de fecha 28 de junio de 2021, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que, la Jefa de la Unidad de Planeamiento y Modernización, ha otorgado la certificación de crédito presupuestal, emitiendo la nota de certificación N°0322 de fecha 25/6/2021, a la "Adquisición de 01 equipo para el Laboratorio de Biología/Histología, Animal/Fisiología, Animal/Genética: 01 Unidad de Centro de Inclusión de Tejidos – Facultad de Biología, la

ADRAG METER DESCRIPTION OF STANCIA

## R.R. Nº 1503-R-UNICA-2021

21-7-2021, Pág. 2

misma que se encuentra programada en la Programación de Compromiso Anual (PCA) 2021, hasta por la suma de S/41,885.00 soles, que se afectara a la fuente de Financiamiento de Recursos Determinados;

Que, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, con informe Nº 378-OAJ-UNICA-2021, de fecha 20 de julio de 2021 emite opinión legal respecto a la modificación (inclusión) del Plan anual de Contrataciones de acuerdo la documentación de visto, presentada por la Dirección General de Administración; precisando lo siguiente: "Que el artículo 6. Plan Anual de Contrataciones, del Reglamento de la Ley Nº30225, Ley de Contrataciones del Estado, se indica en los numerales 6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad (...); 6.2 Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"; concluyendo que es Procedente lo solicitado, debiendo emitirse la Resolución Rectoral correspondiente;

Que, el artículo 24°, inciso 24.2. del Estatuto de la Universidad "San Luis Gonzaga", establece como una de las atribuciones del rector la de *Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera*;

Estando a los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad "San Luis Gonzaga" en la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto Universitario.

## SE RESUELVE:

Artículo 1°. - APROBAR la MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" – 2021, con la finalidad de INCLUIR el procedimiento de selección que a continuación se detalla, de acuerdo a las fuentes y modalidades expresadas:

DESCRIPCIÓN	VALOR REFERENCIAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
ADQUISICIÓN DE UNA PLATAFORMA DE VIDEOCONFERENCIA PARA SU INTEGRACIÓN AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN EDUCATIVA (SIGE) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS	debe afectuar Pro ly de Confrotacione Mados en cuadro	ta Universidad, su Regiomento de La
GONZAGA"	S/449,714.09	RECURSOS DETERMINADOS
ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE LABORATORIO "CENTRO DE INCLUSIÓN DE TEJIDOS" PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS	MOIDHIAGEGO	
BIOLOGICAS	S/41,885.00	RECURSOS DETERMINADOS

Artículo 2°. - DISPONER que las áreas competentes adopten las acciones correspondientes a efecto que dentro del termino de Ley de aprobada la modificación se realice la publicación en el SE@CE, en el portal de la Institucional y sea puesto a disposición del público interesado.

Artículo 3º.- REMITIR todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones

Articulo 4º.- Comunicar la presente Resolución a los órganos competentes.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo

Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA SECRETARIA GENERAL